PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-GRSM/DRTC-CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL IOARR: ¿REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO;

EN EL (LA) EN ZONAS CRÍTICAS DE LA VÍA DEPARTAMENTAL SM 100, ENTRE LAS PROGRESIVAS (KM 0+000), AL (KM 5+490), BAÑOS TERMALES ¿ SAN VICENTE ¿ DISTRITO DE MOYOBAMBA ¿ PROVINCIA DE MOYOBAMBA ¿

DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.

Ruc/código : 20604308349 Fecha de envío : 14/11/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA Y CONSULTORA AKROPER S.A.C. Hora de envío : 22:31:17

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se advierte que el valor referencial de plasmado en la sección especifica del presente procedimiento es diferente al el el portal SEACE, situación que genera confusión e induce al error, por tanto se pide uniformizar el monto real del valor referencial con el objeto e poder ofertar de manera adecuada

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.3 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia del articulo 2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

se corregira valor referencial y limites de los mismos con motivo de la integracion de las bases, ademas se realiza la aclaracion contemplatada en el numeral 1.3 de las bases standar para consultoria de obra "El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 16/11/2023 05:07